

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

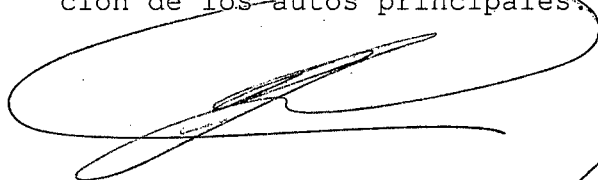
Buenos Aires, *21 de abril de 2015.*

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por el Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación Penal en la causa Peña, Walter Gabriel s/ causa n° 14.234", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisibles (artículo 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

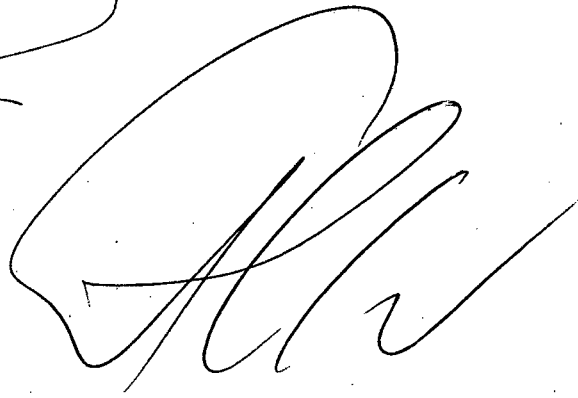
Por ello, habiendo dictaminado el señor Procurador Fiscal, se desestima la queja. Hágase saber y archívese, previa devolución de los autos principales.



RICARDO LUIS LORENZETTI



JUAN CARLOS MAQUEDA



ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

Recurso de hecho interpuesto por el Fiscal General a cargo de la Fiscalía Nacional n° 3 ante la Cámara Federal de Casación Penal, Dr. Ricardo Gustavo Wechsler.

Tribunal de origen: Cámara Federal de Casación Penal, Sala II.

Tribunal que intervino con anterioridad: Tribunal Oral en lo Criminal n° 5.